

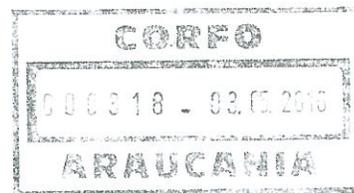
JMM/MCP

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

02-05-2016

REF.: ENVIO CONVENIO PROYECTO "ZONIFICACIÓN DE LA APTITUD PRODUCTIVA DE FRUTALES Y BERRIES EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA", Código 12BPCR-16592

Señor
 Juan Pablo López Aguilera
 REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE FORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES
 Manuel Montt N° 1164
PROVIDENCIA



De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito hacer llegar un ejemplar del convenio de subsidio correspondiente al proyecto "ZONIFICACIÓN DE LA APTITUD PRODUCTIVA DE FRUTALES Y BERRIES EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA", Código 12BPCR2-16592.

Saluda atentamente a usted,

INGRESO N° 833-5/8/16	
DIRECCIÓN Secretaría <input checked="" type="checkbox"/>	G CIA. DESARROLLO ESTRATÉGICO Secretaría <input checked="" type="checkbox"/>
G CIA. ADM. Y FINANZAS Secretaría <input type="checkbox"/>	G CIA. EXTENCIÓN PRODUCTOS Y SERVICIOS Secretaría <input type="checkbox"/>
G CIA. DE GEOMÁTICA Secretaría <input type="checkbox"/>	G CIA. ESTUD. Y PROYECTOS Secretaría <input checked="" type="checkbox"/>
OTROS <i>Aseora Legal</i>	

SIAC

[Signature]



José Méndez Manríquez
 Director Regional (S)
 Corporación de Fomento de la Producción

c.c.: - Ejecutivo Técnico Innova
 - Archivo Dirección Regional



**CONVENIO DE SUBSIDIO
CONCURSO DE BIENES PÚBLICOS PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL
CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES
Y**

COMITÉ INNOVA CHILE

En Temuco, a 4 de febrero de 2016, entre el **Comité INNOVA CHILE**, RUT N° 60.706.069-K, Comité dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante e indistintamente "**InnovaChile**" o "**Comité**", representado según se acreditará, por el Director Regional de CORFO Región de La Araucanía, don **JOSÉ MÉNDEZ MANRÍQUEZ**, ingeniero civil e ingeniero civil químico, cédula nacional de identidad N° 6.463.878-5, ambos domiciliados, calle Manuel Bulnes N° 837, oficina 14, comuna y ciudad de Temuco y **CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES**, R.U.T. N° 71.294.800-0, en adelante "beneficiario", representado, según se acreditará, por don **JUAN PABLO LÓPEZ AGUILERA**, cédula nacional de identidad N° 12.969.790-3, ambos domiciliados para estos efectos en Manuel Montt 1164., comuna de Providencia, Región Metropolitana, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO.- Antecedentes.

1. InnovaChile, mediante **Resolución (E) N° 712, de 2012**, de la Dirección Ejecutiva del Comité, aprobó las Bases del Concurso denominado "**Bienes Públicos para la Competitividad Regional**", dada a conocer, mediante aviso publicado el 13 de julio de 2012, en el Diario **La Nación** y cuyo texto fue oportunamente puesto a disposición de los interesados a través del sitio Web de Corfo, en adelante las Bases.

2. El Acuerdo N° 11.1, de la **Sesión N° 229**, del Subcomité de Entorno para la Innovación, celebrada el 5 de diciembre de 2012, puesto en ejecución mediante **Resolución (E) N° 1438, de 2012**, de la Dirección Ejecutiva del Comité, en que se resolvió **aprobar** el cofinanciamiento del proyecto presentado por el beneficiario, denominado "**ZONIFICACIÓN DE LA APTITUD PRODUCTIVA DE FRUTALES Y BERRIES EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**" CÓDIGO 12BPCR-16592, en adelante el "proyecto", con las condiciones que en dicho Acuerdo se señalan.

3. En virtud de lo señalado en los numerales anteriores, con fecha **15 de enero de 2013**, se celebró un convenio de subsidio entre la beneficiaria y el Comité INNOVA CHILE, el que fue aprobado por **Resolución (E) N° 31, de fecha 5 de marzo de 2013**, de la



JMM/PGV/MPAB/
12BPCR-16592

Dirección Regional de La Araucanía, modificada por **Resolución (E) N° 79**, de fecha 27 de mayo de 2013, de la Dirección Regional de La Araucanía.

4. Encontrándose dentro del plazo establecido en la cláusula tercera del convenio de subsidio, la beneficiaria, mediante carta oficializada en Oficina de Partes de CORFO con el N°050, recibida el 14 de enero de 2016, ha solicitado la prórroga del plazo de ejecución del proyecto, la que fue **aprobada**, en atención a los fundamentos recogidos en la correspondiente comunicación, mediante carta N° 63 de fecha 26 de enero de 2016 de Oficina de Partes de CORFO La Araucanía, solicitándose además, la prórroga de los documentos de garantía que caucionan el anticipo de recursos otorgados y no rendidos y el fiel cumplimiento del convenio de subsidio, hasta el día 16 de octubre de 2016.

SEGUNDO.- Modificación:

En virtud de lo antes expuesto, las partes acuerdan modificar el Convenio de Subsidio singularizado en la cláusula precedente, en el siguiente sentido:

- a) Las partes vienen en prorrogar el plazo de ejecución para las actividades contempladas en el respectivo Proyecto, que originalmente era de **36 (treinta y seis) meses**, contados desde la fecha de total tramitación de la Resolución que aprobó el Convenio de Subsidio individualizado en el número 3) de la cláusula primera, hasta el **16 de junio de 2016**. El informe final se entregará el **16 de julio de 2016**.
- b) **Reemplázase**, en la cláusula tercera, las expresiones: “en el plazo de **36 (treinta y seis) meses**, contados desde la fecha de total tramitación de la Resolución que apruebe el presente Convenio de Subsidio, o del último acto administrativo si corresponde, la que se entenderá como fecha de inicio del proyecto” por “**en el plazo existente entre la total tramitación de la resolución que apruebe el presente convenio, la que se entenderá como fecha de inicio del proyecto, hasta el 16 de junio de 2016. El informe final se entregará el 16 de julio de 2016.**”
- c) **Reemplázase**, en la cláusula séptima, el cuadro referido al Informe Final, por el siguiente:

<p>INFORME FINAL: Se entregará el 16 de julio de 2016. Deberá contener los resultados de las actividades desarrolladas hasta el 16 de junio de 2016.</p>		
---	--	--



TERCERO.-

En lo demás, rigen en todas sus partes las estipulaciones contenidas en el convenio citado en la cláusula primera, numeral 3).

CUARTO.- Vigencia.

La presente modificación entrará en vigencia una vez tramitada totalmente la Resolución de la Dirección Regional de La Araucanía que la apruebe.

QUINTO.- Ejemplares.

La presente modificación de Convenio de Subsidio se otorga en tres ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos de éstos en poder del Comité INNOVA CHILE y uno en poder de la beneficiaria.

SEXTO.- Personerías.

La personería de don **JOSÉ MÉNDEZ MANRÍQUEZ**, como representante del **Comité INNOVA CHILE**, consta de Las facultades que me confiere la **Resolución (E) N° 712, de 2012**, de la Dirección Ejecutiva del Comité; **Resolución (A) N°31**, de 2013, modificada por la **Resolución (A) N° 55**, de 2014, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de Corfo, que aprueba el Reglamento del Comité Innovachile; la **Resolución (E) N° 1.780**, de 2011 de CORFO, que pone en ejecución Acuerdo del Consejo N° 2.694, de 2011, que modifica el Acuerdo del Consejo N°2.646, de 2010, modificado por Acuerdo del Consejo N° 2686, de 2011; deja sin efecto Resolución (E)N° 207, de 2011 CORFO, y su modificación; lo dispuesto en la **Resolución (E)N° 1.040**, de 2011, de la Dirección Ejecutiva del Comité INNOVA CHILE, que fija texto refundido de Instrucciones Operativas Relativas a la Delegación de Facultades en Directores Regionales de CORFO, sobre proyectos de INNOVA CHILE, y deja sin efecto Resolución (E) N° 354 de 2011, del Comité INNOVA CHILE; lo dispuesto en la **Resolución TRA 58/84/2016**, de CORFO que me nombra en el cargo de Jefe de Departamento y Ejecutivo grado 5° escala única de sueldos, de la Planta de Directivos, y en el artículo 80 del D.F.L. N° 29, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

La personería de don **JUAN PABLO LÓPEZ AGUILERA**, consta en el acta N°412, de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de CIREN, de fecha 27 de marzo de 2014, la que fue reducida a escritura pública el 31 de marzo de 2014, ante el Notario de Santiago, Camilo Valenzuela Riveros. Rep.1151 de 2014.

Los documentos antes individualizados no se insertan por ser conocidos por las partes.



JMM/PGV/MPAB/
12BPCR-16592



[Handwritten signature]
JUAN PABLO LOPEZ AGUILERA
REPRESENTANTE
CENTRO DE INFORMACIÓN DE
RECURSOS NATURALES



[Handwritten signature]
JOSÉ MÉNDEZ MANRÍQUEZ
DIRECTOR(S) DIRECCIÓN REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA DE CORFO
COMITÉ INNOVA CHILE